

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA SAN IGNACIO

Informe especial de revisión independiente del informe sobre
la situación financiera y de solvencia correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2022

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio** al 31 de diciembre de 2022, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, del 14 de julio, de ordenación, supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuenta ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de la Junta Directiva de Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio

La Junta Directiva de **Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio** es responsable de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015 del 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta Directiva también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017 del 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos y el responsable de su elaboración y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección general de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio** correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017 del 22 de febrero de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración y en la Circular 1/2018 del 17 de abril de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

-Revisor principal: **Rivero Auditores, S.L.P.** quien ha revisado los aspectos de índole financiero/contable y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

-Revisor profesional: **D. Juan Diego Lozano Suárez**, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial en base al informe del actuario independiente de fecha 24 de febrero de 2023.

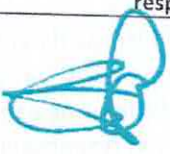
Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.


Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio** al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 del 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Valladolid, 26 de junio de 2023

Revisor principal		
Sociedad de auditoría	Domicilio	Nº R.O.A.C.
Rivero Auditores, S.L.P.	C/ Duque de Sesto nº 17, 1º A 28009 Madrid	S2423
Nombre, Apellidos y firma del auditor responsable	Domicilio profesional	Nº R.O.A.C.
 Firmado: Cristina Ochoa Gómez	C/ Duque de Sesto nº 17, 1º A 28009 Madrid	18.730

Revisor profesional		
Nombre, Apellidos y firma del actuario	Domicilio profesional	Nº Colegiado
 Firmado: Juan Diego Lozano Suárez	C/ Virgen de los Rosales nº 42 28023 Madrid	661

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2022

**MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA
SAN IGNACIO**

INDICE

	RESUMEN EJECUTIVO	3
A	ACTIVIDAD Y RESULTADOS	3
A.1	Actividad	3
A.2	Resultados	6
A.3	Rendimiento de las inversiones	7
A.4	Resultado de otras actividades	8
A.5	Otra información significativa	8
B	SISTEMA DE GOBIERNO	8
B.1	Información general sobre el sistema de gobernanza	8
B.2	Remuneración, aptitud y honorabilidad	13
B.3	Sistema de gestión de riesgos	14
B.4	Sistema de control interno	21
B.5	Función de auditoría interna	22
B.6	Función actuarial	23
B.7	Externalización	23
B.8	Otra información	24
B.9	Estado de la documentación soporte	24
C	PERFIL DE RIESGO	24
C.1	Riesgo de suscripción	24
C.2	Riesgo de mercado	26
C.3	Riesgo crediticio	29
C.4	Riesgo de liquidez	31
C.5	Riesgo operacional	33
C.6	Otros riesgos significativos	33
C.7	Cualquier otra información	33
D	VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA	33
D.1	Valoración de activos	33
D.2	Valoración de provisiones técnicas	35
D.3	Valoración de otros pasivos	36
D.4	Métodos de valoración alternativos	37
D.5	Cualquier otra información significativa	37
E	GESTIÓN DEL CAPITAL	37
E.1	Fondos propios	37
E.2	Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	39
E.3	Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	42
E.4	Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	43
E.5	Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	43
E.6	Cualquier otra información	43
	Tablas cuantitativas	Anexo I

RESUMEN EJECUTIVO

La Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las Sociedades aseguradoras que traspone la Directiva 2009/138/CE (Directiva de Solvencia II) establece en los artículos 80 a 82 y 144 la obligación de publicar anualmente un informe sobre la situación financiera y de solvencia.

Este informe tiene como finalidad atender dicho requerimiento haciendo pública la información fundamental sobre la situación financiera y de solvencia de **Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio** (en adelante la Mutualidad)

Se presenta en el documento información relativa a la actividad y resultados, sistema de gobierno, perfil de riesgo y las valoraciones de los activos y pasivos con fines de solvencia y de gestión del capital.

La Sociedad utiliza la fórmula estándar para calcular sus necesidades globales de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2022 la ratio de fondos propios admisibles sobre el Capital de Solvencia Obligatorio es del 164,10%, lo que refleja que la Sociedad tiene fondos propios suficientes para cubrir su solvencia, siendo los mismos de alta calidad (Tier I).

También supone una importante mejora respecto de los datos obtenidos el ejercicio anterior al haber pasado de una ratio de cobertura del 154,32% del ejercicio anterior al 164,10% en el presente ejercicio.

El resumen de los resultados obtenidos en lo que a cobertura de CSO (Capital de solvencia obligatorio) y a CMO (capital mínimo obligatorio) han sido los siguientes:

Concepto	Importe	Ratio cobertura
Fondos propios admisibles	51.872	
CSO	31.610	1,6410
CMO	10.537	4,9229

En cuanto a la cobertura del CMO (capital mínimo obligatorio) también se ha producido una mejora sustancial respecto del ejercicio anterior, al haber pasado de una ratio de cobertura del 4,6295 en el ejercicio anterior a una ratio de cobertura del 4,9229 del presente ejercicio.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 ACTIVIDAD

Razón social y forma jurídica

La Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio (en adelante la Mutualidad) es una entidad aseguradora privada de previsión social, sin ánimo de lucro. Fue fundada en el año 1962 y obtuvo la autorización administrativa para otorgar prestaciones por defunción y, consecuentemente, fue inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número P-2730 y registrada en la Junta de Castilla y León con el número 3.4.2.

Su domicilio social radica en Palencia, calle Cristina Marugán, nº 1 y su CIF es G-34015594

La Mutualidad sólo opera en el ramo de seguros de Decesos. Autorizada para la práctica de operaciones de decesos en Castilla y León, desarrolla su actividad íntegramente en la provincia de Palencia, al estar limitada por sus Estatutos.

La Mutualidad está sujeta a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, al Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por Real Decreto 1430/2002; al Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto 2486/1998 y a la ley 50/1980 de Contrato de Seguro, modificada por La Ley 4/2018, de 11 de junio. También está sujeta a la supervisión y control por La Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León página web: www.jcyl.es

Auditor externo

Rivero Auditores, S.L.P, sociedad domiciliada en España, con domicilio social en la Calle Duque de Sesto nº 17 de Madrid, y número de R.O.A.C S2423, ha sido la firma encargada de llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales de la Mutualidad del ejercicio 2022.

Pertenencia a grupos empresariales

La Mutualidad no pertenece a ningún grupo de Sociedades ni, por tanto, de mutualidades, ni participa en otras, por lo que su gobierno lo componen sus mutualistas y lo ejercen mediante sus Asambleas Generales.

Líneas de negocio y áreas significativas

Sus operaciones están concentradas únicamente en el ramo de decesos, exclusivamente en la Provincia de Palencia.

Actividades y sucesos con repercusión en la Mutualidad

El ejercicio económico de la Mutualidad, de nuevo, ha venido marcado por un exceso de mortalidad como consecuencia de los efectos de los últimos "coletazos" provocados por la COVID-19 así como por los efectos de un verano extremada y anormalmente cálido.

Este mayor número de decesos se ha reflejado en los resultados de la Mutualidad en un mayor gasto por la prestación del servicio de sepelio.

Para hacer frente a esta circunstancia excepcional, la Mutualidad ha realizado una derrama por importe de 21.614 euros que ha permitido cubrir todos los gastos y además generar un beneficio de 3.975 euros, cerrando el ejercicio económico con un patrimonio neto de 51.872 euros, superior al del ejercicio precedente en un 8,3%.

El resultado contable de la actividad del ejercicio fue de un beneficio de 33.401 euros, del cual, se han tenido que destinar 29.426 euros a dotar provisiones técnicas, lo que, finalmente, proporciona un beneficio de 3.975 euros.

Además de los efectos anteriormente señalados, es necesario incidir en el escenario de tipos de interés en el que se ha desarrollado el ejercicio 2022 y el efecto que ha tenido en la situación financiera de la Sociedad desde el ejercicio 2014. Así, por tanto, destacar que, el actual escenario de tipos de interés, extraordinariamente bajos, ha tenido, desde el ejercicio 2014, un doble efecto negativo en la Mutualidad: por un lado, por la disminución del rendimiento financiero que se obtiene de los activos financieros de los que dispone (cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo principalmente) y, por otro lado, por la repercusión que tiene esta situación de tipos bajos en la determinación por la Dirección General de Seguros del tipo de interés máximo a aplicar en los cálculos de las provisiones matemáticas, habiendo pasado del 2,37% del año 2014 al 0,46% del ejercicio actual, lo que a su vez, ha supuesto un importante incremento de las dotaciones realizadas a la constitución de la provisión matemática.

La Mutualidad reaccionó ante este escenario, en una doble vertiente, por un lado, ha ido subiendo paulatinamente el importe de las cuotas, y por otro logró reducir los gastos administrativos y de siniestralidad, hasta el ejercicio de la pandemia.

Así, llegados al ejercicio 2018, y tras la obtención de pérdidas en 2016 y 2017, como consecuencia de la dotación de reservas matemáticas, por la ya señalada disminución del interés máximo fijado por la dirección General de Seguros, se consiguió equilibrar la cuenta de resultados, obteniendo un beneficio de 1.706 euros.

Para ello, se aumentó, en dicho ejercicio 2018, el importe de las cuotas, en los 3 euros que se habían fijado como derrama en el ejercicio 2017, aumentando un euro más para el 2019; a la vez que se redujeron los gastos de explotación del ejercicio, en los términos que se ha indicado en los párrafos anteriores.

En el ejercicio 2019, se logró un beneficio de 2.705 euros, y eso a pesar del significativo aumento de los gastos de explotación derivados de tener que acudir a expertos independientes para el cumplimiento de los cada vez más exigentes requisitos de control y supervisión establecidos por Solvencia II.

En este ejercicio 2020, como ya se ha indicado al comienzo de este apartado, debido al aumento de la siniestralidad derivada, a su vez, de la pandemia de la COVID-19, se hizo necesaria una derrama extraordinaria de 18.975 euros que permitió a la Mutualidad cubrir el exceso de gasto derivado de la excepcional mortalidad y, además, mejorar su patrimonio neto al ser capaz de generar un beneficio de 4.392 euros.

En el ejercicio 2021, la Mutualidad realizó una derrama por importe de 18.501 euros que permitió cubrir todos los gastos y además generar un beneficio de 7.199 euros.

Descripción de los objetivos comerciales de la Mutualidad

La Mutualidad comercializa, exclusivamente, seguros de decesos en la provincia de Palencia. Se ha abandonado por completo la posibilidad planteada en ejercicios anteriores de comercializar póliza de decesos a familiares de Mutualistas residentes en otras provincias.

La Mutualidad no cuenta con personal asalariado, realizando las funciones de gestión y administración su Junta Directiva y Comisión de Control a título gratuito.

Cabe destacar que, como figura en la página web de la Mutualidad, se informa expresamente a los herederos del asegurado que opten o se vean forzados a contar con servicios funerarios por medios distintos a los ofrecidos por la Mutualidad, se les abonará, únicamente 1.085 euros.

A.2 RESULTADOS DE SUSCRIPCIÓN

Como se ha indicado anteriormente, La Mutualidad opera exclusivamente en el ramo de decesos.

En estos seguros la Mutualidad se compromete a sufragar los gastos de sepelio de los mutualistas a su fallecimiento.

Al cierre del ejercicio el número de mutualistas era de 2.519, habiéndose producido 62 bajas por fallecimiento, 42 por otros motivos y 3 nuevas altas.

A continuación, se presenta la información cuantitativa de suscripción según el formato del modelo s.05.01 por líneas de negocio, que al operar exclusivamente en decesos corresponden en su totalidad a dicha línea.

Concepto	Seguro de decesos
Primas devengadas	185.825,75
Primas imputadas	185.825,75
Siniestralidad	-132.101,39
Variación de provisiones técnicas	-26.426,00
Gastos administrativos	-18.425,72
Gastos de gestión de inversiones	-2.025,02
Gastos de gestión de siniestros	-
Gastos de adquisición	-122,23
RESULTADOS s.05.01	3.825,37
Ingresos financieros	150,00
RESULTADO PYG	3.975,37

En la tabla anterior puede observarse el importante aumento de la siniestralidad derivada de los factores antes señalados, que, gracias a la rápida y contundente respuesta de la Mutualidad, ha podido, no sólo cubrir, sino, además, generar un beneficio significativo que mejora sustancialmente su patrimonio neto y, por ende, su solvencia.

A.3 RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Rendimiento por clase de activo

La Mutualidad dispone de una importante cifra de activos financieros, en concreto, ascendía, al cierre del 2022, a 1.059.171 euros.

Su rendimiento por clase de activos ha sido el siguiente:

Clase de activo financiero	Ingreso financiero
Depósitos a plazo fijo en entidades de crédito	--
Efectivo en cuentas corrientes de entidades de crédito	--
Créditos por operaciones de seguro	--
Fondos de inversión garantizado	150,00
Total	150,00

Ingresos y gastos imputados directamente en patrimonio neto

No se han reconocido ingresos ni gastos directamente en patrimonio neto de la Mutualidad.

Inversiones en titulaciones

No se han producido ni se mantienen al cierre del ejercicio inversiones en titulaciones

A.4 RESULTADO DE OTRAS ACTIVIDADES

La Mutualidad no ha desarrollado actividad alguna fuera de la actividad aseguradora por lo que no se han generado ingresos diferentes a los de dicha actividad.

A.5 OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

La Mutualidad cuenta con una situación de liquidez excelente, como demuestra su capital circulante positivo de 1.072 mil euros. En cuanto a su solvencia, cumple con los requisitos que establece la exigente directiva de solvencia II.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la mutualidad, además de la ya indicada y analizada pandemia de la COVID-19 son, la reducción en el número de mutualistas, la creciente edad media de los mismos y los tipos de interés extraordinariamente bajos.

A fecha de emisión de este informe de solvencia nos encontramos en una situación muy positiva, en cuanto a la mortalidad se refiere, lo que ha traducido en un **primer trimestre del ejercicio 2023** con un resultado muy positivo ascendiendo a un **beneficio de 12.644 euros**.

B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

El sistema de gobierno comprende la estructura organizativa de la Sociedad en áreas funcionales, la asignación de funciones a cada una de ellas, las relaciones entre las distintas áreas.

El sistema de gobierno incluye unas funciones fundamentales a todas las áreas propias de la organización: control de riesgos, actuarial, cumplimiento normativo y auditoría interna cuyo ejercicio se garantiza mediante la implantación de un eficaz sistema de control interno.

La Mutualidad tiene una adecuada estructura organizativa para asegurarse que la gestión de riesgos es efectiva, las decisiones son apropiadas y las mejoras son implementadas y mantenidas en el tiempo.

Estructura del sistema de gobernanza

La Mutualidad dispone de un sistema de gobierno cuyos principios generales de actuación son la transparencia, autorregulación y calidad de la información.

El Órgano de gobierno tiene establecidos los mecanismos necesarios para garantizar una gestión sana y prudente de su actividad, además de adecuar la naturaleza, volumen y complejidad de su actividad conforme a las exigencias de la normativa de Solvencia II.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno a que se refiere la normativa de Solvencia II así como la definición de sus funciones.

La Mutualidad está regida, gobernada y administrada por la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión de Control.

El detalle de estos órganos de gobierno y administración es el siguiente:

Asamblea General

Órgano soberano y superior de representación y gobierno de la Mutualidad. El funcionamiento de la Asamblea General está determinado en los Estatutos. Entre otras funciones, destacan las de:

- Nombrar y destituir, en su caso, a los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de control.
- Acordar la cuantía y forma de las aportaciones de los Mutualistas al fondo Mutual.
- Vigilar la actuación de la Junta Directiva y ejercer la acción de responsabilidad contra sus miembros si fuese necesario.
- Nombramiento de auditores
- Acordar una reducción de prestaciones.

Junta Directiva

Órgano de administración de la Mutualidad, encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y que representa, gobierna, gestiona y administra la Mutualidad para el mejor cumplimiento de sus fines, con sujeción a los estatutos y a la legislación aplicable. Está integrado por siete miembros que deberán acreditar solvencia y competencia profesional, así como reunir los requisitos de capacidad y honorabilidad.

La forma de elección, competencias y duración del mandato se rige por lo previsto estatutariamente.

Se reúne, como mínimo, cada dos meses.

La Junta Directiva se encargará, entre otras cuestiones, de:

- Convocar la Asamblea General.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Acordar la distribución de fondos y su inversión.
- Fijar las directrices generales, estratégicas y de gestión dentro del marco normativo de Solvencia II.
- Responsable de la gestión de riesgos y cumplimientos normativos.

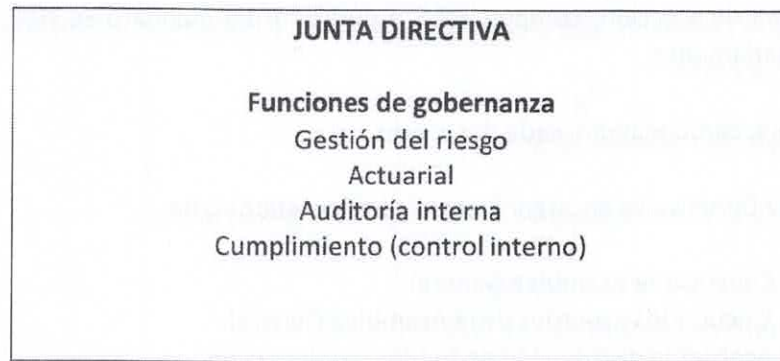
Comisión de Control

Órgano de control y supervisión. Se encarga del correcto funcionamiento financiero de la Mutualidad. Entre otros cometidos es la responsable del control interno en administración y de la auditoría interna.

La Comisión de control está compuesta por tres miembros, que no pueden pertenecer a la Junta Directiva.

Se reúne como mínimo dos veces al año, reportando directamente al presidente de la Junta Directiva y al de la Asamblea General.

En lo que a funciones del sistema de gobernanza se refiere su estructura por funciones es la siguiente:



Comité de Gestión del riesgo	Comité de Función actuarial	Comité de Auditoría interna	Comité de Cumplimiento
------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------

La Junta Directiva crea unidades independientes entre sí para repartir las funciones:

Gestión del riesgo

La función de la gestión del riesgo está asignada a dos miembros de la Junta Directiva, que deben reportar directamente al presidente y a la Junta Directiva. El responsable de esta unidad de gestión del riesgo es el vicepresidente D. Juan Carlos Martínez Gutiérrez

Actuarial

La función actuarial recae en el Secretario D. José Antonio Arnaiz Pobes que se encarga de las relaciones con el actuario externo de la Mutualidad y que reporta directamente al Presidente y a la Junta Directiva. El propio vocal es el responsable de esta función.

Auditoría Interna

La función de auditoría interna recae en la Comisión de Control que reporta directamente al tesorero y a la Junta Directiva. El responsable es el Tesorero.

Cumplimiento

La función de cumplimiento, en lo que a normativa se refiere, recae en el presidente de la Junta Directiva, mientras que, en las áreas de administración y contabilidad, recae en la Comisión de Control. Se reporta directamente a la Junta Directiva. El responsable de esta función es el presidente D. Alberto Arzúa Mouronte

Para garantizar que la Junta Directiva toma las decisiones de forma independiente, los miembros de cada comité que forman parte de la misma, deberán abstenerse en las votaciones que se pudieran realizar relativas a las funciones en las que participan.

Cambios significativos en el Sistema de Gobernanza

Los cambios producidos en el sistema de gobernanza de la Mutualidad durante el periodo de referencia corresponden a su adaptación a las exigencias de Solvencia II.

Políticas y Práctica de Remuneración

Tanto la Junta Directiva como la Comisión de Control no perciben remuneración alguna.

Operaciones Significativas con Accionistas

Dada la forma jurídica de la Mutualidad, no existen accionistas ni personas que ejerzan una influencia significativa.

B.2 POLITICA DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Mutualidad tiene implementados los procesos que garantizan que las personas que dirigen de manera efectiva o desempeñan funciones clave en la Mutualidad cumplen las exigencias de aptitud y honorabilidad.

Honorabilidad

La Mutualidad tiene establecido que las personas que desempeñen las funciones clave y dirigen de manera efectiva la Mutualidad deben cumplir los siguientes requisitos:

- No estar incurso en procesos judiciales (decisiones, procedimientos o investigaciones);
- No haber recibido sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de Mutualidades aseguradoras u otras Mutualidades financieras;
- No haber recibido investigaciones en el pasado o presente por parte de cualquier otro órgano regulador por incumplimiento de las normas;
- No estar inmerso en conflictos de interés;
- No tener la consideración de imputado.

Aptitud

La Mutualidad tiene establecidos una serie de requisitos sobre la cualificación de las personas que dirigen de manera efectiva y desempeñan funciones clave dentro de la Mutualidad.

Junta Directiva

Al menos dos de sus miembros deberán estar en posesión de licenciaturas superiores en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales, siendo uno de ellos obligatoriamente el presidente de la Junta Directiva.

Estas licenciaturas permiten tener conocimiento de:

- ❖ mercado financiero y de seguros;
- ❖ análisis financiero y actuarial;
- ❖ marco regulatorio y requerimientos supervisores;
- ❖ estrategia empresarial y modelo de negocio;
- ❖ sistema de gobierno.
- ❖ auditoría.

De esta manera permite desarrollar las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo

Adicionalmente, a través de la Confederación Española de Mutualidades, se han impartido cursos de conocimientos específicos del sector seguros y actuarial. En concreto el curso realizado tiene por título *“Curso de formación continua de capacitación y aptitud para miembros de Juntas Directivas de mutualidades de previsión social”*; siendo su contenido el siguiente:

- ✓ -Seguros y mercados financieros.
- ✓ -Estrategias y modelos de negocio.
- ✓ -Sistema de gobierno.
- ✓ -Análisis financiero y actuarial.
- ✓ -Marco regulatorio.

Comisión de Control

Para el desarrollo de las funciones de Control interno y de auditoría interna se recibe el asesoramiento externo de los auditores de la Mutualidad.

B.3 SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS

Sistema de gestión de riesgos

La Mutualidad está sujeta a los requisitos de sistema de gobierno establecidos con carácter general, excepto en lo relativo a la evaluación interna de riesgos y de solvencia prevista en el artículo 66.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, la cual comprenderá como mínimo lo previsto en el artículo 46. a) del ROSSEAR.

La Mutualidad realiza una evaluación interna de riesgos y solvencia como parte de la gestión de riesgos. Esto le permite conocer las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta su perfil de riesgo, los límites de riesgo que está dispuesta a soportar y las características de su negocio.

El sistema de evaluación es proporcional a la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y le permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta de una manera efectiva y continua.

El sistema cubre las siguientes áreas:

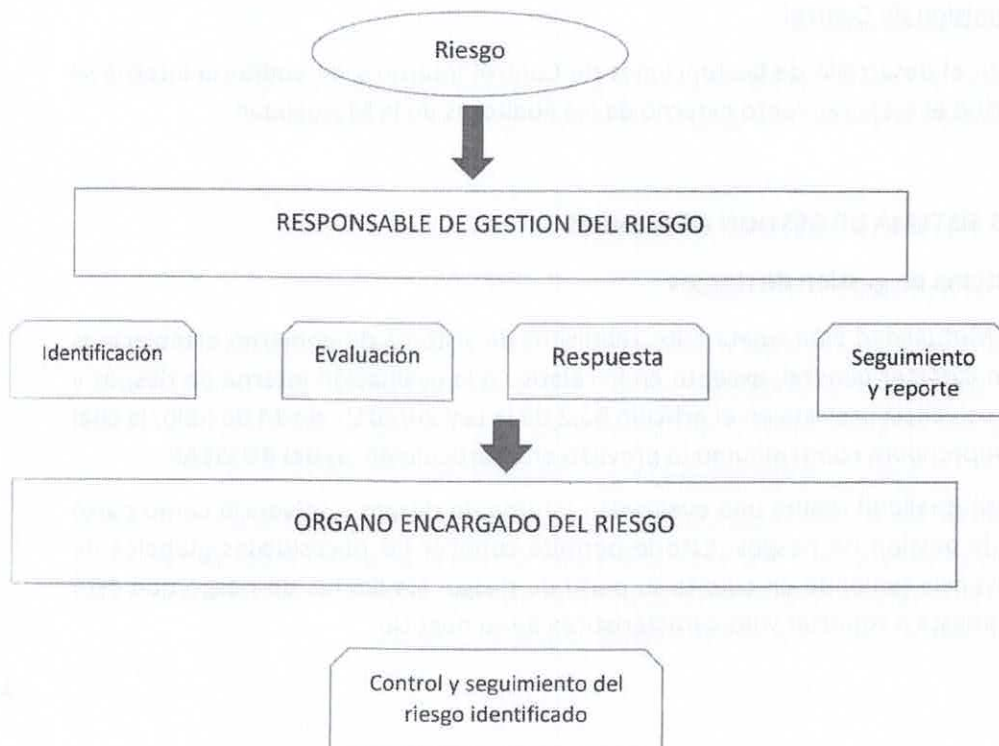
- a) suscripción y constitución de reservas;
- b) gestión de activos y pasivos;
- c) inversiones, en particular, instrumentos derivados y compromisos similares;
- d) gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- e) gestión del riesgo operacional; y
- f) reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo

La Junta Directiva es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de la Mutualidad.

En concreto la Mutualidad tiene identificados los siguientes riesgos que afectan a su CSO, si bien, el sistema evalúa el resto de riesgos que componen el CSO por si en algún momento la pueden afectar así como su efecto ante la posibilidad de asumir inversiones.

- **Riesgo de suscripción**
- **Riesgo de mercado por concentración**
- **Riesgo operacional**

La Gestión de Riesgos tiene establecido un sistema de identificación y seguimiento que se esquematiza en el siguiente gráfico:



Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia

La gestión del riesgo incluye la evaluación prospectiva de los riesgos de la Mutualidad incluyendo una evaluación de los riesgos en sí mismos (ORSA), los vínculos existentes entre la evaluación y la asignación del capital y planes de acción.

Esta evaluación prospectiva de sus riesgos se realiza anualmente y para un horizonte temporal de tres años. También procede esta evaluación cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Sociedad, a criterio de su Junta Directiva.

Durante el ejercicio 2022, se ha realizado la autoevaluación prospectiva de los riesgos conforme al perfil de riesgos de la Mutualidad, partiendo de los datos reales de cierre del 2022 y proyectando los ejercicios 2023,2024 y 2025.

Las principales conclusiones del proceso ORSA de la Mutualidad han sido las siguientes:

1. El análisis ORSA ha tenido en cuenta el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.
2. La Mutualidad ha analizado y cuantificado todos los riesgos a los que está expuesta.
3. Como parte del proceso ORSA se ha verificado el mantenimiento de la cantidad, la calidad y composición de los fondos propios a lo largo del período analizado (2023-25)
4. El perfil de riesgo de la Mutualidad se determina a partir del análisis de los riesgos que conforman el CSO.
5. La prudencia extrema frente al riesgo de la Junta Directiva permite afirmar que no existe riesgo de pérdida en los excedentes de la Mutualidad.

La Mutualidad tendrá en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación en lo que respecta a la gestión de su capital y su plan de negocio.

Evaluación interna de riesgos específicos de la Mutualidad

La Mutualidad ha realizado un análisis realista y profundo de los riesgos que tiene que afrontar en el futuro más cercano ajustados a su realidad y particularidad, habiendo procedido a su identificación y análisis. Son los siguientes:

▪ Riesgo derivado de la evolución del número de Mutualistas

La Mutualidad ha observado que en los últimos ejercicios se está produciendo una disminución en el número de mutualistas que conforman la Mutualidad, como consecuencia de que el número de altas que se consiguen no son suficientes para cubrir el número total de bajas, principalmente por decesos, y, en menor medida, por otras causas. Así, desde el ejercicio 2015, la Mutualidad viene perdiendo una media de 30 mutualistas por año.

La limitación con la que cuenta la Mutualidad debido a realizar su actividad exclusivamente en la provincia de Palencia dificulta las posibilidades de crecimiento. No obstante, la posibilidad de aumentar la zona de actividad ha quedado definitivamente excluida por los requerimientos adicionales que se exigirían a la Mutualidad.

La Junta Directiva es consciente de la importancia que tiene esta circunstancia y para ello ha acometido una serie de medidas encaminadas a solucionarla.

La Mutualidad ha establecido un sistema de defensa frente a este riesgo formado por dos líneas, la comercial y la financiera.

- Desde la vertiente comercial se ha intensificado la comunicación con los mutualistas para su concienciación en la necesidad de traer nuevos mutualistas que permitan cubrir las bajas ocasionadas cada año por decesos, principalmente. De hecho, en la Asamblea Ordinaria de Mutualistas, se hizo especial hincapié en este hecho. Asimismo, se están buscando fórmulas para dar a conocer a la Mutualidad y sus ventajas sobre el resto de aseguradoras de decesos, como es, principalmente, un precio mucho más económico, al no existir ánimo de lucro. Entre las fórmulas que se están estudiando están:

- ✓ Incentivos al dar de alta a niños de corta edad.
- ✓ Incentivos al mutualista que traiga a un número determinado de nuevas altas
- ✓ Otro tipo de incentivos como regalos a las nuevas altas, descuentos en el primer año de permanencia...
- ✓ Campañas publicitarias, que se harían mediante contratación de la campaña con un proveedor que proporcione el servicio necesario, de manera que se sabría el coste por adelantado y no se incurriría en costes ni en riesgos de contratación de personal.

- Desde la vertiente financiera, la Mutualidad, para cubrir esta circunstancia, junto con las derivadas de la pandemia, ha venido aprobando subidas de cuotas, que han supuesto un aumento significativo de los ingresos por primas. Así, se ha pasado de los 123 mil euros del ejercicio 2020 a los 137 mil euros en el ejercicio 2021, y a los 164 mil euros en 2022, a los que hay que añadir los 22 mil euros de la derrama extraordinaria, ascendiendo los ingresos por primas del ejercicio 2022 a 186 mil euros.

Estas medidas han permitido a la Mutualidad cumplir holgadamente con los requisitos de solvencia establecidos.

- Riesgo derivado de la evolución de la edad media de los mutualistas

La Mutualidad ha pasado de tener una edad media actuarial comprendida entre 68-69 años en 2018 a tener una edad media actuarial en torno a 70,5 años en 2022.(edad media natural de 55-56 años)

Este hecho tiene su origen en lo comentado en el punto anterior. El aumento de la edad media de los mutualistas incide, junto con otras variables, como el interés técnico, en el aumento del importe de las provisiones técnicas. Así, podemos comprobar que, en el ejercicio 2016, el importe de las provisiones técnicas era de 851.468 euros mientras que al cierre del ejercicio 2022 éstas ascendían a 1.020.493 euros, con el consiguiente registro de su dotación como un gasto del ejercicio.

El efecto de este aumento ha sido el registro de un gasto por dotación de provisiones técnicas en cada ejercicio, que ha minorado el resultado de la Mutualidad.

La Mutualidad ha establecido un sistema de defensa frente a este riesgo formado por dos líneas, la comercial y la financiera.

Las medidas establecidas para solucionar el problema indicado en el punto anterior son las mismas que pondrían solución al aumento de la edad media de los mutualistas.

- Riesgo por el coste real de los decesos

La Mutualidad, en el cálculo de la provisión matemática por decesos, utiliza un coste por deceso inferior al que se está incurriendo en el ejercicio, si bien, las tablas de mortalidad que se están utilizando en dicho cálculo arrojan una mortalidad muy superior a la que se está produciendo en realidad. El importe en el que se vería afectada la provisión matemática por la diferencia en el coste de los gastos de sepelio queda compensada con la utilización de tablas de mortalidad que proporcionan un número de fallecimientos superior al registrado en cada año por la Mutualidad, no existiendo, por tanto, diferencias significativas en el importe de la provisión matemática.

No obstante, lo anterior, la Mutualidad va a ir actualizando progresivamente en un período previsto de cinco años los costes de sepelio y las tablas de mortalidad para acercarlas a la realidad de los datos producidos.

Así, ya para el ejercicio 2019 se aumentó el coste de los sepelios en 75 euros, en el ejercicio 2020 y en el ejercicio 2021 se ha aumentado en 100 euros más cada año, para en años sucesivos ir aumentándolo hasta llegar al coste efectivo. Adicionalmente, a los nuevos mutualistas ya se les aplica un coste de 1.800 euros por sepelio.

Al efecto de sufragar en la cuenta de resultados el efecto de este aumento, junto con el efecto de otras circunstancias que afectan a la cuenta de resultados de la Mutualidad y de las que nos hacemos eco en este informe, se han aprobado sucesivos aumentos de cuotas que desde 2020 han supuesto un aumento significativo del ingreso por cuotas que han permitido mejorar la situación de solvencia de la Mutualidad.

- Riesgo por los tipos de interés

El escenario de tipos de interés, extraordinariamente bajos, en el que se ha realizado el ejercicio 2022 y, desde el ejercicio 2014, ha tenido un doble efecto negativo en la Mutualidad: por un lado, por la disminución del rendimiento financiero que se obtiene de los activos financieros de los que dispone (cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo principalmente) y, por otro lado, por la repercusión que tiene esta situación de tipos bajos en la determinación por la Dirección General de Seguros del tipo de interés máximo a aplicar en los cálculos de las provisiones matemáticas, habiendo pasado del 2,37% del año 2014 al 0,46% del ejercicio actual, lo que a su vez, ha supuesto un importante incremento de las dotaciones realizadas a la constitución de la provisión matemática.

La Mutualidad reaccionó ante este escenario, en una doble vertiente, por un lado, ha ido subiendo paulatinamente el importe de las cuotas, y por otro, logró reducir los gastos administrativos y de siniestralidad, hasta el ejercicio de la pandemia.

Así, llegados al ejercicio 2018, y tras la obtención de pérdidas en 2016 y 2017, como consecuencia de la dotación de reservas matemáticas, por la ya señalada disminución del interés máximo fijado por la dirección General de Seguros, se consiguió equilibrar la cuenta de resultados, obteniendo un beneficio de 1.706 euros. Para ello, se aumentó, en dicho ejercicio 2018, el importe de las cuotas, en los 3 euros que se habían fijado como derrama en el ejercicio 2017, aumentando un euro más para el 2019; a la vez que se redujeron los gastos de explotación del ejercicio, en los términos que se ha indicado en los párrafos anteriores.

En el ejercicio 2019, se logró un beneficio de 2.705 euros, y eso a pesar del significativo aumento de los gastos de explotación derivados de tener que acudir a expertos independientes para el cumplimiento de los cada vez más exigentes requisitos de control y supervisión establecidos por Solvencia II.

En el ejercicio 2020, debido al aumento de la siniestralidad derivada, a su vez, de la pandemia de la COVID-19, se hizo necesaria una derrama extraordinaria de 18.975 euros que permitió a la Mutualidad cubrir el exceso de gasto derivado de la excepcional mortalidad y, además, mejorar su patrimonio neto al ser capaz de generar un beneficio de 4.392 euros.

En el ejercicio 2021 debido al aumento de la siniestralidad derivada, a su vez, de la pandemia de la COVID-19, se hizo necesaria una derrama extraordinaria de 18.501 euros que permitió a la Mutualidad cubrir el exceso de gasto derivado de la excepcional mortalidad y, además, mejorar su patrimonio neto al ser capaz de generar un beneficio de 7.199 euros

En este ejercicio 2022 debido al aumento de la siniestralidad derivada, a su vez, de la pandemia de la COVID-19 y de las temperaturas extremada y anormalmente cálidas del verano, se hizo necesaria una derrama extraordinaria de 22 mil euros que permitió a la Mutualidad cubrir el exceso de gasto derivado de la excepcional mortalidad y, además, mejorar su patrimonio neto al ser capaz de generar un beneficio de 3.975 euros

Es decir, la Mutualidad ha demostrado su gran capacidad de adaptación, logrando dar resultados positivos cuando una variable externa tan condicionante para el resultado de la Mutua, como los tipos de interés, están en mínimos históricos, provocando, por un lado, que no obtengan ingresos financieros por sus activos financieros y, por otro lado, que el importe de las provisiones matemáticas sea mucho más elevado.

Como consecuencia de las altas tasas de inflación que se están registrando en el entorno euro y en España en especial, en el ejercicio 2021 ascendió a 6,5%, y en 2022 ascendió a 5,7%, los Bancos Centrales han decidido frenar este aumento con medidas drásticas, como son en primer lugar la progresiva disminución de compras de bonos de los estados para reducirlas a cero, y a subir los tipos de interés. De hecho, a fecha de emisión de este informe el tipo de interés oficial del dinero se encontraba en el 3,5%.

Este aumento de los tipos de interés va a tener un efecto positivo en la Mutualidad, ya que permitirá dejar de tener el coste financiero por el cobro de los saldos en cuenta corriente para pasar a registrar ingresos financieros derivados de los mismos.

De hecho, la Mutualidad ya ha emprendido la compra de activos financieros sin riesgo con rentabilidades en el entorno del 3%.

Asimismo, la DGS, ha aumentado los tipos de interés para 2023 con el consiguiente efecto positivo en el cálculo de las provisiones matemáticas.

- Riesgo por requisitos para la formación de los órganos de gobierno.

La Mutualidad, realiza cursos de formación para los miembros de sus órganos de gobierno, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en Solvencia II sobre la formación de los integrantes de sus órganos de gobierno. El detalle de los cursos realizados se detalla en el apartado B.2 anterior de este informe.

B.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Mutualidad cuenta con un sistema de Control Interno cuyo objetivo es garantizar, en forma razonable, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mutualidad, proporcionando las directrices para que los órganos de gobierno y de dirección las apliquen, en el momento de implantar, aplicar o evaluar operaciones.

La Mutualidad cuenta con un sistema de Función de Verificación del Cumplimiento cuyo objetivo es el de la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, así como de la normativa interna de la Mutualidad.

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación la Mutualidad.

El alcance de esta función comprende la definición de los objetivos, responsabilidades y principales tareas, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control. El órgano responsable es la Junta Directiva, si bien parte de sus tareas corresponden a la Comisión de Control, como por ejemplo, el cumplimiento de las obligaciones de carácter administrativo y contable.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Verificación del Cumplimiento forma parte de la segunda línea de defensa.

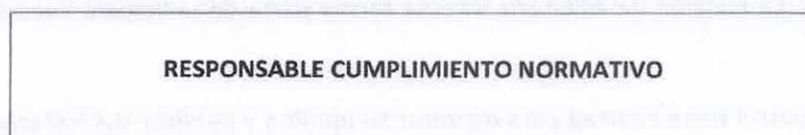
La Mutualidad tiene actualizados y detectados los riesgos existentes, con el fin de controlarlos para mitigarlos en la manera de lo posible. Durante 2021 se han realizado controles de los riesgos más significativos.

Existe una segregación de funciones, un sistema de autorizaciones y un sistema de información efectivo entre comités y con la Junta Directiva.

Cada responsable de área se encarga de implantar el sistema de control y la Comisión de control de verificar su cumplimiento.

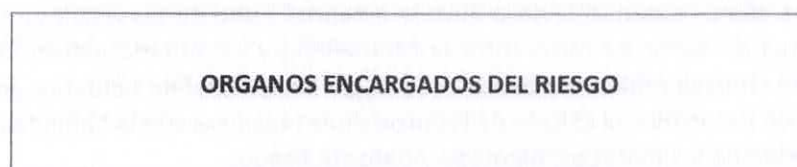
El presidente de la Junta Directiva es el responsable del cumplimiento normativo.

El esquema del proceso es el siguiente:



Identificación

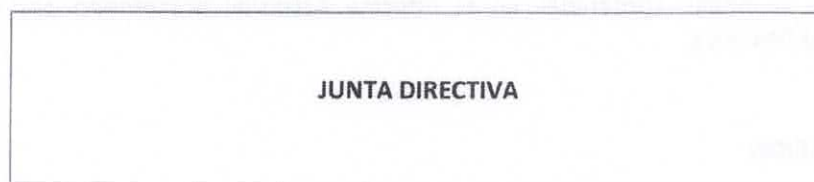
Evaluación



Implantación

Aplicación

Seguimiento



B.5 AUDITORIA INTERNA

La Mutualidad tiene establecido un procedimiento de Auditoría Interna cuyo objetivo es principalmente, la revisión de las actividades y procesos más significativos de la Mutualidad para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El procedimiento comprende la definición de los objetivos, responsabilidad y principales tareas de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control de la Mutualidad. Las funciones se realizan por parte de la Comisión de Control con el asesoramiento de los auditores externos en los temas referentes a los cumplimientos de controles y obligaciones administrativas y contables.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Auditoría Interna forma parte de la tercera línea de defensa.

La Comisión de Control tiene libertad para expresar su opinión y publicar sus hallazgos y evaluaciones, reportando funcionalmente al Tesorero de la Junta Directiva y operativamente a la Asamblea General.

B.6 FUNCIÓN ACTUARIAL

La Mutualidad tiene como responsable de la función actuarial a uno de sus vocales, que es el que se encarga de servir de nexo entre la Mutualidad y el actuario externo D. Francisco Fernández González miembro titular del Colegio Profesional de Actuarios con el número 214, quien desarrolla, el cálculo de las provisiones técnicas con la fiabilidad y adecuación del cálculo de los métodos, hipótesis y datos utilizado.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función Actuarial forma parte de la segunda línea de defensa.

Las labores realizadas, así como los resultados de la actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe Actuarial presentado por el actuario a la Junta Directiva.

B.7 EXTERNALIZACION

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Mutualidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una Mutualidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

La Mutualidad tiene establecido que podrá externalizar alguna de sus funciones clave en un proveedor de servicios externos con un nivel adecuado de conocimientos sobre su función y del sector asegurador.

En ese caso, la obligación del cumplimiento de la presente política se traslada al proveedor de servicios contratado y al responsable de la supervisión asignado dentro de la Mutualidad encargado de su seguimiento.

El proceso de externalización comprende la selección, comunicación, seguimiento y evaluación de toda función o actividad de las consideradas como crítica, esencial o importante, que sea otorgada para la realización por un proveedor externo de servicios que colabore con la Mutualidad. El responsable de la supervisión será designado por la Mutualidad.

Para la externalización de una función crítica en la Mutualidad, se tienen en cuenta los siguientes principios:

- Complejidad y conocimientos que implica la función o actividad.
- Carga de trabajo que supone la función o actividad.
- Periodicidad del trabajo objeto de esa función o actividad.
- Dependencia de la función o actividad con el resto de áreas operativas.
- Flexibilidad en la estructura de costes.
- Posibles conflictos de intereses por la función o actividad.

Adicionalmente, al valorar la posibilidad de externalizar una determinada función o actividad crítica, se ha tenido presente que no suponga:

- Perjuicio de la calidad del sistema de gobierno de la Mutualidad.
- Aumento indebido del riesgo operacional.
- Impedimento a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

A cierre del periodo de referencia, la Mutualidad tiene externalizado las siguientes funciones:

- Actuarial, en D. Francisco Fernández González, actuario colegiado con el número 214.

B.8 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No aplica

B.9 ESTADO DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL SISTEMA DE GOBERNANZA

La documentación que da soporte al sistema de gobernanza está formada por las políticas y los manuales de procedimiento.

C. PERFIL DE RIESGO

A continuación, procedemos a describir cada uno de los riesgos definidos por la legislación vigente, así como su efecto en la Mutualidad:

C.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Mutualidad con sus asegurados, que al operar la Mutualidad únicamente en el ramo de decesos, los compromisos corresponden a cubrir los gastos de sepelio del mutualista fallecido.

Al operar la Mutualidad exclusivamente en el ramo de decesos, los únicos riesgos a los que está sujeta, dentro de los establecidos en Solvencia II para el riesgo de suscripción, son los de mortalidad, por variaciones en las tasas efectivas de mortalidad, y de gastos, por variaciones en los costes de sepelio.

La Mutualidad tiene establecido un sistema de control mediante el seguimiento de los gastos efectivos por siniestralidad y generales sobre el importe de las primas satisfechas a la Mutualidad.

La Mutualidad calcula el capital obligatorio que necesita para cubrir este riesgo conforme al Régimen Especial de Solvencia en función de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Mutualidades Aseguradoras y Reaseguradoras 1060/2015 (en adelante, ROSSEAR). El cálculo se ha realizado como el 4,2% de las provisiones técnicas del seguro de decesos.

Descripción de los riesgos significativos

La descripción de los riesgos evaluados que afectan a la Mutualidad, dentro del riesgo de suscripción, son los siguientes:

- El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.
- El riesgo de gastos es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de gestión.

Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no realiza operaciones de reaseguros.

Concentraciones de riesgo significativas

La Mutualidad opera exclusivamente en el ramo de decesos por lo que la totalidad del riesgo de suscripción se concentra en este ramo de actividad.

La Mutualidad, al no poder diversificar el riesgo por ramos de actividad, procede a su reducción con acciones de control internas, como son:

- En referencia al riesgo por gastos de siniestro, se pacta al comienzo de cada ejercicio el coste de los gastos de sepelio con el proveedor que da dicho servicio, con efecto para todo el ejercicio. De esta manera, la Mutualidad sabe el coste que va a tener durante todo el ejercicio, pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes para ajustar el importe de las primas a dichos gastos.
- En lo referente al riesgo de mortalidad, la Mutualidad utiliza, para el cálculo de las provisiones técnicas, unas tablas de mortalidad que superan con creces las tasas reales de mortalidad que se producen anualmente entre sus Mutualistas.

Sensibilidad al riesgo

Dado que los dos riesgos que afectan a la Mutualidad, dentro del riesgo de suscripción, son los de mortalidad y gastos de siniestros, se ha analizado su sensibilidad de la forma siguiente:

- Gastos de siniestro: En un escenario de tipos de interés al alza y crecimiento moderado (los efectos de la guerra de Ucrania y las previstas subidas de tipos de interés harán frenar el crecimiento económico) las tasas de variación de precios, inflación, que actualmente se encuentran desbocados IPC 2022 en el 5,7%) se lograrán moderar aunque seguirán elevados parte del año. Ante estas cifras hemos analizado el efecto en las provisiones técnicas de un aumento de los gastos de sepelio por aumento de precio del 4%.

El efecto en las provisiones técnicas por seguros de decesos de una variación de los gastos de siniestros del 1% y manteniendo el resto de variables, constantes, es de 1.500 euros.

- En cuanto a las tasas de mortalidad en este ejercicio y en el anterior han quedado distorsionadas por el efecto de la pandemia, aún así, la Mutualidad ha sido capaz de hacer frente a los gastos del exceso de mortalidad y dar beneficio de cuatro mil euros.

Dada la situación de control absoluto de la pandemia se considera que la tasa de mortalidad volverá a niveles previos a la pandemia, en los cuales al utilizar unas tablas con unas tasas muy superiores a las registradas realmente, por ejemplo, en 2019 se registraron 38 fallecimientos mientras que las tablas daban 76.

C.2 RIESGO DE MERCADO

Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

El riesgo de mercado abarca todas aquellas actividades de carácter financiero donde la Mutualidad asume riesgo patrimonial como consecuencia del cambio en los factores de mercado.

Como consecuencia de que todas las inversiones financieras de la Mutualidad corresponden a activos líquidos sin riesgo, en la moneda funcional, como son el efectivo, depósitos a plazo, y fondo garantizado, dichas inversiones no están afectadas, en lo que a su valoración se refiere, a fluctuaciones en la curva de tipos de interés, movimientos en los precios de la renta variable, movimientos en los spreads de crédito, tipos de cambio y variaciones en los valores de los bienes inmuebles.

Descripción de los riesgos significativos

Por tanto, y como consecuencia del tipo de activos que integran la cartera de inversiones de la mutualidad, los riesgos a los que queda afecta dicha cartera de inversión, de los establecidos en solvencia II para el riesgo de mercado, son el riesgo de concentración y el de inversión en instituciones de inversión colectiva, si bien, ésta última, es un fondo garantizado, cuya inversión está garantizada a su vencimiento por la entidad financiera.

Concentración

El riesgo de concentración viene determinado por la exposición en un solo país, grupo emisor o tipo de activo y se calcula con respecto a toda la cartera de inversiones.

Para la Mutualidad el control del riesgo de concentración por grupo emisor constituye un elemento esencial en la gestión y es por ello que dispersa el riesgo entre tantas entidades financieras como sea necesario. No obstante, en lo relativo a concentración geográfica, la totalidad de los activos que conforman la cartera de inversiones se encuentran invertidos en España.

De hecho, la cartera de inversión se reparte entre nueve entidades financieras, al objeto de minimizar el riesgo de concentración.

Riesgo de acciones y de instituciones de inversión colectiva

Riesgo derivado de la incertidumbre en los movimientos de precios de renta variable como acciones o Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, IIC).

La Mutualidad tiene dentro de su cartera de inversión, participaciones en un fondo garantizado por importe de 100 mil euros. Este fondo está clasificado dentro de la categoría de Fondos garantizados de rendimiento variable, de manera que, a su vencimiento, la Mutualidad se asegura de la totalidad de la inversión, 100 mil euros, más 6 pagos brutos anuales comprendidos entre el 0,15% y el 1% de rentabilidad.

Como se ha indicado anteriormente, aunque no existe riesgo de precios, ya que la inversión está asegurada al vencimiento, se ha considerado como riesgo de IIC al ser un instrumento de inversión colectiva.

Política de Inversión

La Mutualidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, en el artículo 89.1 del ROSSEAR.

La política de la Mutualidad es invertir en activos financieros sin riesgo, diversificando entre entidades financieras, optimizando su liquidez.

Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad, en cuanto al riesgo de concentración, diversifica el riesgo por concentración del emisor, repartiendo sus activos financieros entre nueve entidades financieras.

En cuanto al riesgo de ICC, la Mutualidad invierte en un Fondo de Inversión garantizado de rendimiento variable que le asegura el 100% de la inversión más seis pagos variables entre el 0,15% y el 1% de rentabilidad.

Concentraciones de riesgo significativas

Como se ha indicado anteriormente, la política de inversión de la Mutualidad es minimizar el riesgo de las inversiones y maximizar la liquidez de las mismas. Al mantener la totalidad de sus inversiones en activos sin riesgo no existe riesgos derivado de su concentración en los mismos. El detalle por activo es el siguiente:

Activo	Importe	%
Fondo garantizado	100.000	9,44%
I.P.F	100.000	9,44%
Efectivo	859.171	81,12%
Total	1.059.171	100%

La totalidad de las inversiones son en euros por lo que no existe riesgo de divisa.

En cuanto a la concentración por emisor, la Mutualidad diversifica el riesgo repartiendo sus activos financieros entre nueve entidades financieras. El detalle de la cartera de inversión por emisor es el siguiente:

Entidad	Importe	% cartera
BBVA	179.309	16,95
UNICAJA BCO	59.455	5,62
LABORAL K.	202.274	19,12
CAIXABANK	99.696	9,42
CAJAMAR	100.043	9,46
GRUPO SANTANDER	147.446	13,94
SABADELL	100.000	9,45
ABANCA	100.121	9,46
IBERCAJA	69.679	6,59
Total	1.059.171	100%

La totalidad de la cartera de inversión está en España.

Sensibilidad al riesgo

Dado que los activos de la cartera de inversión de la Mutualidad no están sujetos a riesgos derivados de las fluctuaciones del mercado en tipos de interés, cotizaciones en mercados organizados, diferenciales de spreads, tipo de cambio de la divisa... no aplica el análisis de la sensibilidad al riesgo.

C.3 RIESGO CREDITICIO

Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de crédito o contraparte se define como *“la modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado”*.

El riesgo de crédito tiene su origen en:

1. Emisión de valores o contraparte
2. Deudores

La Mutualidad no tiene riesgo de deudores ya que cobra las primas de sus mutualistas al principio del año de forma anticipada. El importe correspondiente a la derrama realizada está totalmente cobrada a la fecha de emisión de este informe por lo que no existe riesgo por este saldo. Adicionalmente, la Mutualidad no realiza reaseguros por lo que no existe riesgo de insolvencia de la entidad reaseguradora.

Por tanto, el único riesgo para la Mutualidad es el del riesgo del emisor del valor, que en este caso corresponde a la solvencia de la entidad financiera depositante de los activos financieros de la Mutualidad.

La Mutualidad, mediante su política de inversión establece una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating.

Descripción de los riesgos significativos

Por tanto, para el caso específico de la Mutualidad, el riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias y depósitos a plazo, al que también añadimos el de la entidad depositaria del fondo garantizado al ser la propia entidad financiera la garante del precio de reembolso del fondo.

A continuación, se presenta un desglose de cómo está estructurada, a nivel calidad crediticia, la cartera de inversiones de la Mutualidad, correspondiendo al rating de la entidad financiera depositaria del activo financiero. Es necesario señalar que para la inversión financiera en el fondo garantizado es la propia entidad financiera depositaria de dicho activo la garante de la inversión, por lo que corresponde analizar su solvencia.

Entidad Financiera	Rating*	Activo financiero
BBVA	BBB	179.309
UNICAJA BCO	BBB	59.455
LABORAL K.	BBB	202.274
CAIXABANK	BBB	99.696
CAJAMAR	BB	100.043
SANTANDER	A	147.446
SABADELL	BBB	100.000
ABANCA	BBB	100.121
IBERCAJA	BBB	69.679

**Calificación otorgada por la agencia de calificación crediticia Fitch obtenida de la web corporativa de cada entidad financiera. Donde el significado de cada calificación es el siguiente:*

A	Buena calidad crediticia
BBB	Calidad crediticia satisfactoria
BB	Capacidad financiera suficiente a corto con alguna incertidumbre a largo

Política de Inversión

La Mutualidad mantiene el 91% de sus inversiones en entidades financieras cuya calificación crediticia sea mínimo de BBB.

Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad diversifica el riesgo repartiendo sus activos financieros entre nueve entidades financieras, de manera que, tan solo en una de ellas se superan los doscientos mil euros depositados. Adicionalmente, la Mutualidad mantiene el 90% de sus inversiones en entidades financieras cuya calificación crediticia sea mínimo de BBB.

Concentraciones de riesgo significativas

Como hemos comprobado anteriormente, la Mutualidad tiene el 91% de sus activos líquidos equivalentes en entidades financieras con calificación crediticia superior o igual a BBB.

Sensibilidad al riesgo

En este caso, se ha supuesto que desciende un escalón el rating de cada uno de los activos sujetos a este parámetro, resultando que el 91% quedaría en entidades con capacidad financiera suficiente en el corto plazo.

C.4 RIESGO DE LIQUIDEZ

Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutualidad, al tener la mayor parte de sus inversiones en activos líquidos no tiene riesgo alguno de liquidez, sino todo lo contrario, ya que su situación de liquidez es excelente.

Así, puede comprobarse que, el importe de sus activos líquidos, saldos en cuenta corriente e I.P.F, ascienden a 959 mil euros, mientras que, el importe de las obligaciones derivadas de su actividad, en un ejercicio atípico como ha sido el 2022, por los efectos descritos anteriormente, ascendieron a 150 mil euros, es decir, con los activos líquidos actuales se cubrirían las obligaciones de la Mutualidad durante más de seis años.

Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define "como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento".

Los dos principales riesgos que derivan de la falta de liquidez serían:

- **Riesgo de Financiación:** posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (*imposiciones a plazo fijo o repos*) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Mutualidad.
- **Riesgo de Liquidez de Mercado:** posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Como resulta evidente, ninguno de los dos riesgos afecta a la Mutualidad, ya que, en lo que al riesgo de financiación se refiere, no cabe posibilidad alguna de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo para hacer frente a las obligaciones de pago, puesto que anualmente las obligaciones de pago, en un ejercicio con la siniestralidad extraordinariamente elevada, ascienden a 150 mil euros, siendo los activos líquidos de la Mutualidad para afrontar dichos pagos de 959 mil euros.

En lo que al riesgo de liquidez de mercado se refiere, no cabe posibilidad alguna de sufrir pérdidas por reducción del precio del activo, ya que los activos de la Mutualidad son activos que no están sujetos a fluctuaciones en su precio. La inversión en el Fondo garantizado tiene fluctuaciones en su precio durante el período comprendido entre su adquisición y su vencimiento, si bien, al vencimiento se garantiza la totalidad de la inversión.

Política de Inversión

La política de inversión de la Mutualidad mantiene posiciones de tesorería y liquidez suficientes para hacer frente a los compromisos previstos de pago.

Técnicas de reducción del riesgo

Con una posición de liquidez como la que presenta la Mutualidad no existe riesgo alguno de liquidez ni, por tanto, necesidad de reducirlo, por lo que no aplica el uso de técnicas de reducción.

Concentraciones de riesgo significativas

La Mutualidad no presenta riesgo de concentración que derive en riesgos de liquidez, ya que, como se ha detallado suficientemente no cuenta con inversiones que estén sujetas a los riesgos derivados de la falta de liquidez.

Beneficio Esperado en las Primas Futuras

No se ha considerado el beneficio esperado en las primas futuras.

Sensibilidad al riesgo

Como ha quedado suficientemente justificado, no cabe posibilidad alguna de sufrir pérdidas por reducción de los precios de los activos de la cartera de inversión de la mutualidad, ya que, sus activos no están sujetos a fluctuaciones en su precio, ni cabe posibilidad alguna de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo para hacer frente a sus obligaciones de pago.

C.5 RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional se tienen en cuenta las siguientes características:

- Primas devengadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses.
- Provisiones técnicas
- El importe del CSO básico

C.6 OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

La Mutualidad no se encuentra expuesta a otros riesgos significativos distintos de los analizados anteriormente.

C.7 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No se ha puesto de manifiesto otra información significativa relativa al perfil de riesgo de la Mutualidad.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1 VALORACIÓN DE ACTIVOS

Valoración por clase de activo

A continuación, se presenta la valoración de los activos de la Mutualidad segmentados por clase de activo siguiendo la clasificación que marca la normativa de Solvencia II que es la asignada por categoría CIC.

Activo	CIC*	Valoración	%
Deuda Pública	1	--	
Deuda Empresas	2	--	
Acciones y participaciones	3	--	
Fondos de inversión	4	100.000	9,44
Activos financieros estructurados	5	--	
Titulizaciones de activos	6	--	
Efectivo y depósitos a plazo	7	959.171	90,56
Hipotecas y otros	8	--	
Inmuebles	9	--	
Total		1.059.171	100%

*Códigos de identificación complementaria.

La Mutualidad no tiene inversión directa en derivados.

La Mutualidad valora sus activos con arreglo al Capítulo VI (artículo 75) de la Directiva 2009/138/CE, es decir, que la Mutualidad valora sus inversiones a precios de mercado.

El "precio de mercado" o precio "mark-to-market" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo ("mercado activo"), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En cuanto a los activos por impuesto diferido, se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos que se reconozcan a efectos de Solvencia II, o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se deberá reconocer la pérdida o ganancia a nivel de activo generada por valorar empleando los criterios de Solvencia II en lugar de los contables. Sobre esa diferencia, se aplicará el tipo impositivo correspondiente.

La Mutualidad aplica la jerarquía de valoración sobre sus activos que establece el Reglamento Delegado 2015/35 en su artículo 10, en resumen:

- Precios cotizados en mercados financieros.
- De no existir los primeros, emplear precios para activos similares.
- como último recurso, calcular el valor razonable utilizando métodos de valoración alternativos, mediante técnicas de valoración coherentes basadas en parámetros de mercado y parámetros específicos de la compañía.

Diferencias de Valoración Solvencia II y Valoración Contable

La Mutualidad no tiene activos cuya valoración difiera al aplicar los criterios de valoración de Solvencia II.

D.2 VALORACION DE PROVISIONES TECNICAS

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros representan la valoración de los importes que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Concretamente, el valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las empresas de seguros o reaseguros tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra empresa de seguros o de reaseguros.

La provisión técnica que figura en el balance de la Mutualidad corresponde en su totalidad a los seguros de decesos, ya que es la única línea de negocio de la Mutualidad.

El cálculo de la provisión técnica ha sido realizado por actuario independiente y se basa en el valor actuarial de los flujos de efectivo ligados a las obligaciones, asociadas a cada una de las pólizas. El importe de las provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2022 asciende a 1.020.493 euros.

Se ha calculado según establece el artículo 58 del ROSSEAR. El cálculo de la provisión técnica se ha efectuado mediante un método prospectivo de capitalización individual.

En el cálculo de las provisiones de decesos no se han tenido en cuenta hipótesis sobre futuras decisiones de gestión.

No se han aplicado ajustes por casamiento.

La Mutualidad no tiene contratos de reaseguros.

En aplicación del contenido de la Nota Técnica de fecha 1-10-2003, realizada de acuerdo con la nueva normativa para el seguro de decesos que emanaba del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 20-11-1998, el seguro de decesos se configura como un seguro a "Vida Entera" de modo que sus provisiones a 31 de diciembre de cada ejercicio han de ser semejantes a las provisiones del seguro de Vida.

Para el cálculo de la provisión técnica se han tomado como base:

-Interés Técnico

En el grupo mayoritario de socios, se han aplicado dos tipos distintos: para los socios con fecha de efecto anterior al 1 de Enero de 1999 se utilizará el tipo del 2,50%, previsto en la Nota Técnica primitiva, ya que la obligación de aplicar, como máximo, el tipo anual que establece la Dirección General de Seguros, entró en vigor en esa fecha como consecuencia de la publicación del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados en el 20 de Noviembre de 1998; por el contrario, para el resto de socios de dicho grupo, con fecha de efecto desde el 1 de Enero de 1999, se ha utilizado el tipo obligatorio fijado para el ejercicio 2022 como máximo, esto es, el 0,46 %, al igual que al resto de grupos.

-Tabla de Mortalidad

Con la excepción que se indicará más adelante, se ha aplicado la tabla GKM-95 para todo el censo, pero con la distinción de que para el grupo de socios con fecha de efecto desde el 1 de Enero de 1999 dichas Tablas se han corregido en un 8%, es decir se ha tomado el 92% de sus tasas de mortalidad de acuerdo con el contenido del Suplemento 3º de la Nota Técnica original; es decir, que los socios que mantienen el 2,50 % de interés técnico original, mantienen también la Tabla de Mortalidad sin modificación en sus tasas.

Hay que hacer la salvedad de que, para los socios ingresados a partir del 1 de enero de 2021, se utilizaron las nuevas Tablas PASEM2020-Decesos.

D.3 VALORACION DE OTROS PASIVOS

La Mutualidad no tiene en su balance otros pasivos significativos, ya que tan sólo presenta el saldo correspondiente a débitos y partidas a pagar por importe de 8.610 euros, cuya valoración por las normas de contabilidad no difiere de las establecidas en Solvencia II.

D.4 METODOS DE VALORACION ALTERNATIVOS

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones.

D.5 CUALQUIER OTRA INFORMACION SIGNIFICATIVA

No se ha puesto de manifiesto otra información significativa

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1 FONDOS PROPIOS

Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP

La Mutualidad, con el objetivo de fortalecer su situación financiera, enfoca su política de gestión del capital, a disponer de unos fondos propios que permitan mantener su solvencia ante posibles escenarios adversos.

Estructura, importe y calidad de los fondos propios por nivel

Los fondos propios estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 2009/138 y de los fondos propios complementarios a que se refiere el artículo 89 de la Directiva 2009/138.

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
 1. Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión.
 2. El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares desembolsados.
 3. Las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas.
 4. Los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE.
 5. Las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión.
 6. Reserva de conciliación.
- Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

La totalidad de los fondos propios de la mutualidad son fondos propios básicos que, a su vez, corresponden, en su totalidad, a fondos propios de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente, siendo su detalle y clasificación la siguiente:

Fondos Propios Básicos	Valor	Clasificación
Capital (Fondo Mutual)	60.000,00	Nivel I (Tier I)
Reserva de conciliación	-8.128,09	Nivel I (Tier I)
Total	51.871,91	Nivel I (Tier I)

Este importe total coincide con el exceso de los activos respecto a los pasivos del balance económico.

Fondos propios admisibles para cubrir capital de solvencia obligatorio

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios básicos, la Mutualidad puede contar con la totalidad de sus fondos propios, que son básicos y de nivel I. Es decir, la Mutualidad cuenta, a 31 de diciembre de 2022, con **51.871,91 euros** para cubrir su capital de solvencia obligatorio.

Fondos propios admisibles para cubrir capital de solvencia obligatorio

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios básicos, la Mutualidad puede contar con la totalidad de sus fondos propios, que son básicos y de nivel I. Es decir, la Mutualidad cuenta, a 31 de diciembre de 2022, con **51.871,91 euros** para cubrir su capital mínimo obligatorio.

Fondos propios complementarios

La Mutualidad no hace uso de fondos propios complementarios.

Restricción sobre fondos propios

No existe restricción alguna sobre los fondos propios

Evolución esperada de los fondos propios

Los fondos propios se irán aumentando con el resultado positivo de los ejercicios futuros que, según lo expuesto en el apartado A.1 de este informe, serán positivos tras las medidas instauradas por la Junta Directiva de la Mutualidad.

E.2 CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

Importe y desgloses por módulo

La Mutualidad, con fecha 17/03/2016, solicitó autorización a la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, para acogerse al régimen especial de Solvencia, solicitud que, les fue concedida con fecha 20 de abril de 2016.

La Mutualidad, por tanto, calcula su Capital de Solvencia Obligatorio bajo el Régimen Especial de Solvencia, según lo estipulado en el Capítulo VII del ROSSEAR.

Los distintos módulos del cálculo del capital de solvencia obligatorio se han calculado en línea con lo que establecen los artículos 148 a 153 del ROSSEAR.

I-Capital de solvencia obligatorio

El capital de solvencia obligatorio CSO se compone de:

- CSO básico
- CSO operacional
- Ajuste por capacidad de absorber pérdidas de prov. Técnicas e impuestos diferidos

I.1 CSO básico

El CSO básico se compone a su vez de:

- Riesgo de suscripción (I.1.a)
- Riesgo de mercado (I.1.b)
- Riesgo de contraparte (I.1.c)

I.1.a) El riesgo de suscripción, riesgo del negocio, corresponde al 4,2% del importe de las provisiones técnicas, por lo que su importe ascendería a:

Provisión técnica	%	Riesgo suscripción
1.020.493	4,2%	42.861

I.1.b) El riesgo de mercado, de los activos de la Mutualidad, en lo que a ésta respecta, está compuesto por el riesgo de concentración y el de ICC de sus activos financieros, no existiendo otros riesgos al no contar con este tipo de activos en su balance; ni de tipos de interés, ya que la valoración de sus activos financieros, tesorería e imposiciones a plazo fijo, remunerados con intereses prácticamente nulos, no está afectada por la variación de tipos de interés.

**Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio
Informe de Solvencia 2022**

El riesgo de concentración se ha determinado como el 12% del importe que excede del 11% del valor total de los activos de la Mutualidad, por entidad financiera, según el siguiente detalle:

Total activos	% máximo	Importe máximo
1.080.976	11	118.907

Entidad Financiera	Valor activo Financiero	Importe máximo*	Exceso
BBVA	179.309	118.907	60.401,84
UNICAJA BCO	59.455	118.907	0
LABORAL K.	202.274	118.907	83.366,77
CAIXABANK	99.696	118.907	0
CAJAMAR	100.043	118.907	0
GRUPO SANTANDER	147.446	118.907	28.538,72
SABADELL	100.000	118.907	0
ABANCA	100.121	118.907	0
IBERCAJA	69.679	118.907	0
Total			172.307
% de riesgo			12%
Importe del riesgo de concentración			20.677

El riesgo por ICC (instituciones de inversión colectiva) se ha obtenido como el 30% del importe de la inversión en el Fondo Garantizado.

Activo financiero	Valor inversión	% por ICC	Riesgo por ICC
Fondo garantizado	100.000	30%	30.000

Por tanto, el CSO de mercado quedaría de la forma siguiente:

CSO mercado	36.435,33
Tipo de interés	0
ICC (inst. inv. colectiva)	30.000,00
Inmuebles	0
Spreads	0
Concentración	20.676,78
Divisa	0
Diversificación	-14.241,55

Cabe recordar que el importe del CSO mercado no es el resultado de la suma lineal de los distintos submódulos, sino que es el resultado de aplicar la fórmula indicada establecida en Solvencia II, en la cual influyen correlaciones entre los distintos submódulos (*beneficios de diversificación*).

I.1.c) La Mutualidad no está sujeta a este riesgo ya que no tiene reaseguros y el pequeño saldo de deudores a cobrar por la derrama extraordinaria es líquido a la formulación de este informe de solvencia.

Así, por tanto, y tras aplicar la fórmula estándar, el importe al que asciende el CSO básico es de:

CSO básico	62.812
Suscripción	42.861
Mercado	36.435
Diversificación	-16.484

Cabe recordar que el importe del CSO básico no es el resultado de la suma lineal de los distintos módulos, sino que es el resultado de aplicar la fórmula indicada establecida en Solvencia II, en la cual influyen correlaciones entre los distintos módulos (*beneficios de diversificación*).

I.2 CSO operacional, que refleja el riesgo por pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos. Para el cálculo del Riesgo Operacional se tienen en cuenta las siguientes características:

- Primas devengadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses
- Provisiones técnicas
- El importe del CSO básico

Concepto	Primas ejercicio	Primas ej. anterior	Provisiones técnicas	% aplicable	Importe
Operacional por primas	185.826	155.635		4%	7.433
Operacional por provisiones			1.020.493	0,45%	4.592

Por tanto, el máximo de los dos importes corresponde al obtenido a partir de las primas, que asciende a 7.433 euros.

El artículo 70 del ROSSEAR establece que como máximo este riesgo operacional será el 30% del CSO básico:

Concepto	Importe	% máximo	Importe máximo
CSO Básico	62.812	30%	18.844

Por lo que finalmente el operacional asciende a 7.433, ya que es inferior al 30% del CSO básico.

1.3 Ajustes por capacidad de absorber pérdidas impuestos diferidos

El importe del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas por los impuestos diferidos es de **-7.025** que corresponde al 10% (tipo impositivo de la Mutualidad en el impuesto de sociedades) de las pérdidas por los riesgos que componen el CSO básico y el operacional.

Importe final del CSO Capital de solvencia obligatorio

Por tanto, el Importe del CSO (capital de solvencia obligatorio) sería la suma lineal del CSO básico, el operacional y el ajuste por capacidad de absorción de pérdidas, suma, a la que se minoran en los porcentajes establecidos en el artículo 148.6 del ROSSEAR.

Concepto	Importe
CSO básico	62.812
Operacional	7.433
Ajuste absorción de pérdidas impuestos	-7.025
CSO bruto	63.221
<i>Reducción Artículo 70 ROSSEAR</i>	50%
CSO capital de solvencia obligatorio	31.610

Cálculos simplificados

La Mutualidad no hace uso de cálculos simplificados.

Parámetros específicos

La Mutualidad no hace uso de parámetros específicos

Capital mínimo obligatorio

El capital mínimo obligatorio, según establece el artículo 148.8 del ROSSEAR, corresponde a un tercio del CSO: $1/3 \times 31.610 = 10.537$

Cambios significativos

No se han producido cambios significativos.

E.3 USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN

La Mutualidad no hace uso de esta metodología.

E.4 DIFERENCIAS ENTRE LA FORMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Mutualidad no hace uso de esta metodología.

E.5 INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

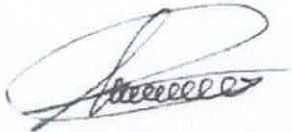
La Mutualidad posee unos fondos propios de máxima calidad (Tier I) para la cobertura del CSO de 51.872 euros, para hacer frente a un CSO de 31.610 euros, lo que da como resultado un ratio de cobertura de 164,10%. Estos fondos propios cubren el CMO (10.537 euros) en un 492,29%

Con estos datos, podemos concluir que la Mutualidad cumple con el Capital de Solvencia Obligatorio y con el Capital Mínimo Obligatorio.

E.6 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No aplica

Palencia, a 31 de marzo de 2023



ALBERTO ARZÚA MOURONTE
PRESIDENTE
12760500P




JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE
12743510S



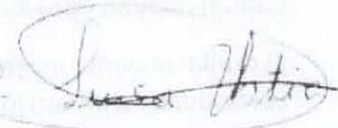
ROSARIO BUENO ÁLVAREZ
TESORERA
12712479B



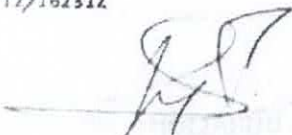
JOSÉ ANTONIO ARNAIZ POBES
SECRETARIO
12716231Z



MARIA TERESA USTIO PEDROSO
VOCAL
12719138T



MARIA LUISA USTIO PEDROSO
VOCAL
12707523T



JORGE PÉREZ GARCÍA
VOCAL
12771655P

Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio
Informe de Solvencia 2022

ANEXO I TABLAS CUANTITATIVAS

	S.02.01.02	Valor
		Solvencia II C0010
Activo		X0010
Fondo de comercio		x
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		R0010 x
Inmovilizado intangible		R0020 x
Activos por impuesto diferido		R0030
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal		R0040
Inmovilizado material para uso propio		R0050
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y unit-linked)		R0060 191,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)		R0070
Participaciones		R0080
Acciones		R0090
Acciones - cotizadas		R0100
Acciones - no cotizadas		R0110
Bonos		R0120
Deuda Pública		R0130
Deuda privada		R0140
Activos financieros estructurados		R0150
Titulaciones de activos		R0160
Fondos de inversión		R0170
Derivados		R0180 100.000
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo		R0190
Otras inversiones		R0200 100.000
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"		R0210
Préstamos con y sin garantía hipotecaria		R0220
Préstamos sobre pólizas		R0230
Préstamos e hipotecas a personas físicas		R0240
Otros préstamos e hipotecas		R0250
Importes recuperables del reaseguro		R0260
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida		R0270
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud		R0280
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida		R0290
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los index-linked y "unit-linked"		R0300
Seguros de salud similares a los seguros de vida		R0310
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"		R0320
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"		R0330
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado		R0340
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro		R0350
Otros créditos		R0360 21.613,61
Acciones propias		R0370
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos		R0380
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		R0390
Otros activos, no consignados en otras partidas		R0400
		R0410 859.171,25
		R0420
TOTAL ACTIVO		R0500 1.080.975,86

**Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio
Informe de Solvencia 2022**

	Valor Solvencia II C0010
Pasivo	X0440
	x
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510 1.020.493,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520
PT calculadas en su conjunto	R0530
Mejor estimación (ME)	R0540
Margen de riesgo (MR)	R0550
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560
PT calculadas en su conjunto	R0570
Mejor estimación (ME)	R0580
Margen de riesgo (MR)	R0590
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610
PT calculadas en su conjunto	R0620
Mejor estimación (ME) R	R0630
Margen de riesgo (MR)	R0640
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y unit-linked)	R0650
PT calculadas en su conjunto	R0660
Mejor estimación (ME)	R0670
Margen de riesgo (MR)	R0680
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690
PT calculadas en su conjunto	R0700
Mejor estimación (ME)	R0710
Margen de riesgo (MR)	R0720
Otras provisiones técnicas	R0730 x
Pasivo contingente	R0740
Otras provisiones no técnicas	R0750
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770
Pasivos por impuesto diferidos	R0780
Derivados	R0790
Deudas con entidades de crédito	R0800
Deudas con entidades de crédito residentes	R0801
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	R0802
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	R0803
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810
Deudas con entidades no de crédito	R0811
Deudas con entidades no de crédito residentes	R0812
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	R0813
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	R0814
Otros pasivos financieros (obligaciones emitidas)	R0815
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830
Otras deudas y partidas a pagar	R0840 8.610,95
Pasivos subordinados	R0850
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880
TOTAL PASIVO	R0900 1.029.103,95
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000 51.871,91

S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos por negocio y país

La Mutualidad sólo opera en el ramo de decesos en la provincia de Palencia por lo que la información correspondiente sería la siguiente:

Concepto	Seguro de decesos
Primas devengadas	185.825,75
Primas imputadas	185.825,75
Siniestralidad	-132.101,39
Variación de provisiones técnicas	-26.426,00
Gastos administrativos	-18.425,72
Gastos de gestión de inversiones	-2.025,02
Gastos de gestión de siniestros	-
Gastos de adquisición	-122,23
RESULTADOS s.05.01	3.825,37
Ingresos financieros	150,00
RESULTADO PYG	3.975,37

S.12.01.02 y S 17.01.01

Al operar sólo en el ramo de decesos, se constituye la provisión específica de este ramo atendiendo al planteamiento actuarial de la operación. En aplicación del contenido de la Nota Técnica de fecha 1-10-2003, realizada de acuerdo con la nueva normativa para el seguro de decesos que emanaba del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 20-11-1998, el seguro de decesos se configura como un seguro a "Vida Entera" de modo que sus provisiones a 31 de diciembre de cada ejercicio han de ser semejantes a las provisiones del seguro de Vida.

	Seguro de decesos
Provisión técnica	1.020.493,00

S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida

Al operar la Mutualidad exclusivamente en el ramo de decesos, la totalidad de los gastos clasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias como por siniestros corresponden al importe de los gastos incurridos por la Mutualidad en la prestación del servicio de sepelio de los mutualistas fallecidos. El importe del gasto por el siniestro se paga en el mismo año que se produce.

Z0020 1 año del siniestro

Decesos	
Evolución	Gasto por siniestros brutos pagados
Año en curso	132.101
Año n-1	106.975
Año n-2	93.099
Año n-3	67.813
Año n-4	65.602
Año n-5	77.977
Año n-6	68.844
Año n-7	69.217
Año n-8	67.684
Año n-9	53.505
Año n-10	61.463

5.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Fondos propios básicos	R0020 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Capital de solvencia obligatorio	R0090 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Capital mínimo obligatorio	R0110 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

**Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio
Informe de Solvencia 2022**

S.23.01.01 FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35

Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)

Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario

Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares

Cuentas de mutualistas subordinadas

Fondos excedentarios

Acciones preferentes

Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes

Reserva de conciliación

Pasivos subordinados

Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos

Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión

como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Deducciones

Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones

Fondos propios complementarios

Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista

Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista

Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista

Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista

Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE

Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE

Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
	X	X	X	X	X
R0010			X		X
R0030			X		X
R0040	60.000	60.000	X		X
R0050		X			
R0070			X	X	X
R0090		X			
R0110		X			
R0130	-8.128,09	-8.128,09	X	X	X
R0140		X			
R0160		X	X	X	
R0180					
	X	X	X	X	X
R0220		X	X	X	X
	X	X	X	X	X
R0230					
	51.871,91	51.871,91			
R0290					
	X	X	X	X	X
R0300		X	X		X
R0310		X	X		X
R0320		X	X		
R0330		X	X		
R0340		X	X		X
R0350		X	X		
R0360		X	X		X

**Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio
Informe de Solvencia 2022**

Construcciones suplementarias de Iso miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

Otros fondos propios complementarios

Total de fondos propios complementarios

Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

R0370					
		X	X		
R0390		X	X		
R0400	0	X	X		
	X	X	X	X	X
R0500	51.871,91	51.871,91			
R0510	51.871,91	51.871,91			X
R0540	51.871,91	51.871,91			
R0550	51.871,91	51.871,91			X
R0580	31.610,44		X	X	X
		X	X	X	X
R0600	10.536,81		X	X	X
		X	X	X	X
R0620	164,10%	X	X	X	X
R0640	492,29%	X	X	X	X

Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos

Acciones propias (tenencia directa e indirecta)

Dividendos, distribuciones y costes previsibles

Otros elementos de los fondos propios básicos

Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación

Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

C0060	
R0700	51.871,91
R0710	0
R0720	0
R0730	60.000,00
R0740	0
R0760	8.128,09
	X
R0770	0
R0780	0
R0790	0

Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija San Ignacio
Informe de Solvencia 2022

S.25.01.21 Capital de Solvencia Obligatorio CSO

		Capital de solvencia obligatorio bruto
		C0110
Riesgo de mercado	R0010	36.435,33
Riesgo de impago de contraparte	R0020	
Riesgo de suscripción de vida	R0030	
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	42.860,71
Diversificación	R0060	-14.241,55
Riesgo de activos intangibles	R0070	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	62.812,38
 Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	7.433,03
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-7.024,54
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	
		31.610,44
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital R0200 18.401.584	R0200	
Adición de capital ya fijada	R0210	
		31.610,44
Capital de solvencia obligatorio	R0220	
Otra información sobre el SCR		X
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para la parte restante	R0410	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomencl para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	

S.28.01.01

Capital mínimo obligatorio

A. 1/3 de la cuantía del Capital de solvencia obligatorio

B. Importe mínimo del capital

Capital mínimo obligatorio

C0070
10.536,81
10.536,81
10,536,81

